



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 MAY 2020	
Recibido.....	858.....Hs.
Exp. N°.....	38484.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria de Protección Civil, organismo dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, se sirva informar en un plazo no mayor de quince (15) días sobre las cuestiones que se enumeran a continuación:

1. Relevamiento de las capacidades operativas disponibles en cada municipio.
2. Cuál es el protocolo elaborado y plan de contingencia correspondiente, y que responsabilidades fueron asignadas a los distintos organismos provinciales.
3. Detalle la coordinación con las fuerzas policiales provinciales y federales, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y la Secretaria de Protección Civil de la Provincia.
4. Determinar que debilidades fueron percibidas en el marco de la Pandemia Covid-19 sobre las capacidades no disponibles y necesarias para la gestión de la emergencia.
5. Informe cada cuanto tiempo se actualizan los protocolos de gestión de la emergencia y si dichos protocolos contemplaban el estallido de una emergencia sanitaria como lo es la Pandemia que se encuentra atravesando nuestro país.
6. Confeccione un listado de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Santa Fe, detallando localidad y subsidios otorgados por la provincia y/o el Estado Nacional.
7. Informe el presupuesto de la Secretaria, pormenorizando las asignaciones presupuestarias efectuadas a la lucha contra el Covid-19.
8. Informe quien fue designado representante de nuestra provincia ante el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley Nacional 27.287, a la cual se adhirió mediante Ley Provincial 13.747.

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-

FUNDAMENTOS

Analia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

Señor Presidente:

Que hasta la creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil mediante la ley 27.287, las emergencias sufridas a causa de desastres naturales, epidemias, pandemias o conflictos armados, no estaban contempladas en nuestra normativa nacional. De modo tal que las soluciones a estos grandes desafíos quedaban en manos del Poder Ejecutivo de turno, y de la voluntad de los gobernadores y autoridades locales competentes que desearan y pudieran sumarse al accionar previsto a tal fin, comprometiendo recursos de los que no disponían. Sin embargo, el SINARGIR ha sido solo un primer paso. Tal como lo establece el artículo 1 de la ley que lo regula, este régimen tiene por *“objeto integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación”*.



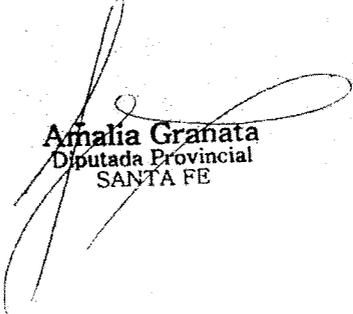
**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Que nuestra provincia adhirió conforme la Ley Provincial 13.747. Que el SINARGIR también establece la creación de un Consejo Federal integrado por representantes de cada provincia.

En el contexto producido por la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el Coronavirus 19, es que el área de Protección Civil se vuelve fundamental para el accionar de las políticas públicas que debe llevar a cabo cada estado para el bienestar de sus ciudadanos.

Toda esta información resultará de fundamental importancia para obtener un diagnóstico de situación y permitirá rediseñar –de ser necesario- legislación y lineamientos estatales para una mejor regulación de los protocolos de actuación de la Secretaria de Protección Civil, ya que es tarea de la misma el armado de los protocolos de actuación ante distintos eventos que puedan llevar a declarar desastres o emergencias con riesgo de vida para los ciudadanos de nuestra provincia.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE